

INSTRUCCIÓN OPERATIVA 4/2026

Contratación de los derechos de suscripción de BANCO
BRADESCO, S.A. en el Mercado de Valores Latinoamericanos
(Latibex)

LATIBEX

En relación con el Hecho Relevante publicado por **BANCO BRADESCO, S.A.** en la página web de Latibex el 30 de julio de 2026, relativo a la ampliación de capital con derecho de suscripción preferente aprobada por el Consejo de Administración de la sociedad, resulta necesario establecer las condiciones aplicables a la contratación en Latibex de los derechos de suscripción correspondientes a las acciones de BANCO BRADESCO, S.A. incorporadas a negociación en este Mercado.

En atención a lo anterior, la Comisión de Supervisión del Mercado de Valores Latinoamericanos ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.- Periodo de Negociación de los derechos de BANCO BRADESCO, S.A.

Los derechos de suscripción correspondientes a las acciones de **BANCO BRADESCO, S.A.** incorporadas a negociación en el Mercado de Valores Latinoamericanos (Latibex), con código ISIN **BRBBD14PR6**, se negociarán bajo el código XBB.D. entre los días **21 de agosto y 1 de septiembre de 2026**, ambos inclusive.

Segundo.- Medidas aplicables en el inicio de la contratación de los derechos de suscripción de las acciones de BANCO BRADESCO, S.A.

El Departamento de Supervisión del Mercado, a la vista de las circunstancias que concurren en el inicio de la contratación de los derechos de suscripción de las acciones de BANCO BRADESCO, S.A., aplicará el mencionado día las siguientes medidas:

1. Establecer como precio de referencia para el inicio de la contratación de los derechos de suscripción, el correspondiente al cierre del día anterior en su mercado de origen.
2. La variación mínima de precios que se aplicará a los derechos de suscripción de las acciones de BANCO BRADESCO, S.A., dependerá del precio de los mismos, teniendo para ello en cuenta el correspondiente al cierre del día anterior en su mercado de origen.
3. Se permitirá la entrada de órdenes con precios que podrán fluctuar hasta el 500% (rango estático) con respecto al precio de referencia.
4. La negociación de los derechos de suscripción se desarrollará durante el horario habitual de contratación del Mercado de Valores Latinoamericanos (Latibex).
5. Establecer para los derechos de suscripción preferente de las acciones de BANCO BRADESCO, S.A., la contratación mediante un lote mínimo de valores que será de un múltiplo de 50 títulos.

Se informa a los accionistas de la Sociedad que se ha concedido 0,05721967934 derechos por cada acción antigua, asignándose los derechos en números enteros y redondeándose por defecto, y que cada derecho dará la opción de suscribir una (1) acción nueva.

INSTRUCCIÓN OPERATIVA 4/2026

LATIBEX

BME MARKETS & EXCHANGES, S.A.U., domicilio social en Madrid, Plaza de la Lealtad 1, NIF A79183927 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 460, folio 1, hoja número M-8828

A modo ilustrativo, un accionista titular de 1.000 acciones antiguas recibirá 57 derechos de suscripción ($1.000 \times 0,05721967934 = 57,21$), que le permitirán suscribir 57 acciones nuevas. Se requieren, por tanto, al menos 18 acciones antiguas para obtener un derecho de suscripción. En consecuencia, los accionistas deberán tener en cuenta que la venta o el ejercicio de los derechos de suscripción afectará a la parte de su posición accionarial a la que dichos derechos correspondan.

Si las circunstancias del mercado lo aconsejan, el Departamento de Supervisión del Mercado podrá aplicar las medidas necesarias para facilitar el normal funcionamiento de la oferta y la demanda.

Madrid, 20 de agosto de 2026

EL DIRECTOR DE SUPERVISIÓN

Álvaro Castro Martínez